



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2010-MPH-CM

Huaral, 12 de Febrero del 2010.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 068-2010MIMDES/PRONAA/E.Z.CALLAO mediante el cual el Jefe(e) Zonal Callao del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, propone la suscripción del Convenio de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de Visto, el Jefe(e) Zonal Callao del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, Ing. Juan Carlos Ormeño Bonifaz, propone la suscripción del Convenio de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria 2010 entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES y la Municipalidad Provincial de Huaral para la Gestión de Programas de Complementación Alimentaria durante el Año 2010, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2010-MIMDES.

Que, el Convenio de Gestión propuesto, tiene como objetivo establecer acciones de capacitación, asistencia técnica, cooperación y de coordinación para contribuir a la gestión por parte de la Municipalidad Provincial de Huaral, de los Programas de Complementación Alimentaria incluyendo PANTBC, transferidos por el MIMDES, sobre la base de la definición de los objetivos y metas para el año 2010, establecidas en la Cláusula Cuarta del mismo.

Que, mediante Informe N° 048-2010-MPH/GDH, la Gerencia de Desarrollo Humano manifiesta que la Municipalidad Provincia de Huaral, desde el año 2004 viene ejecutando los programas de Complementación Alimentaria como son los Comedores Populares, PANTBC mediante la suscripción Actas y Convenios; en este marco a fin a atender los Programas de Complementación Alimentaria es de opinión favorable a la Firma del presente Convenio debido a que es un requisito fundamental para la transferencia del presupuesto de los Programas de Complementación Alimentaria.

Que, con Informe N° 050-2010-MPH-OAJ/CECCH, la Oficina de Asesoría Jurídica indica que de acuerdo al Numeral 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución exclusiva del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios interinstitucionales; y, opina que resulta viable y necesario la aprobación del mismo para la gestión del programa de Complementación Alimentaria durante el año 2010.

Que, puesto a consideración del Pleno el Expediente de Visto, autorizan su formalización; por tanto.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

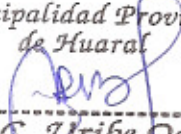
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los términos del Convenio de Gestión 2010 del Programa de Complementación Alimentaria entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES y la Municipalidad Provincial de Huaral para la Gestión de Programas de Complementación Alimentaria durante el Año 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde, Dr. Jaime Uribe Ochoa, la suscripción del Convenio descrito en el Artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Hector Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial
de Huaral

Jaime C. Uribe Ochoa
Alcalde